



AYUNTAMIENTO
VILLAFRANCA (NAVARRA)
TEL: 948845006
FAX: 948845634
C.I.F.: P3125400F

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las quince horas del día **UNO** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL DIEZ**, se constituyó el **M. I. Ayuntamiento** de Villafranca (Navarra) en **SESIÓN EXTRAORDINARIA** bajo la Presidencia de Doña María Carmen Segura Moreno, previa convocatoria al efecto cursada en forma legal y asistiendo junto a la Sra. Alcaldesa los corporativos: Doña Yolanda García Lafraya; Don Enrique Mayayo Amigot; Don Gorka Azcona Bertol; Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura, Don Fernando Pérez Cristóbal y Don Jesús Rudi Ochoa; y excusando su asistencia Doña Pilar Lafraya Amigot; Doña Isabel Moreno Mato y Don David Muñoz Gutiérrez, actuando en esta acto como Secretario el de la Corporación del municipio Don Juan José Inibarren Laita que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las quince horas cinco minutos, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión, de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral de Administración Local 6/90 y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen la orden del día:

**1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 18-11-2010.
Decisión.**

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria de fecha 18-11-2010 que no ha obrado en posesión de los Corporativos, pero que confeccionada puede ser leída en este acto y momento si procediere para su aprobación.

Por la Corporación se acuerda por unanimidad dejar la aprobación del acta para la próxima sesión plenaria, y de esta forma podrá ser examinada con mayor tiempo y sosiego por los corporativos.

2º.- Proposición al órgano de contratación por la Mesa de la entidad licitante, según artículo 92 de la Ley Foral 6/2006 de Contratos Públicos, que ha presentado la oferta más ventajosa para el Ayuntamiento en la licitación de la obra acogida a los Planes Cuatrienales 2009-2012 denominada "PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE LAS CALLES MAYOR (PARCIAL), CRUCERO ANCHO (PARCIAL), PROCESIONES, PLAZA NUEVA, PAMPLONA, ALESVES, Y CRUCERO ANGOSTO, Y RENOVACION DE REDES DE LAS INTERSECCIONES CALLES CARMEN-PALOMA Y MIGUEL DE CERVANTES-GRUPO ESCOLAR EN VILLAFRANCA".- DECISION.

Se informa por Secretaría que por acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 09-09-2010, se convocó la licitación para contratar la obra PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE LAS CALLES MAYOR (PARCIAL), CRUCERO ANCHO (PARCIAL), PROCESIONES, PLAZA NUEVA, PAMPLONA, ALESVES, Y CRUCERO ANGOSTO, Y RENOVACION DE REDES DE LAS INTERSECCIONES

CALLES CARMEN-PALOMA Y MIGUEL DE CERVANTES-GRUPO ESCOLAR EN VILLAFRANCA” a través de procedimiento abierto e inferior al umbral Comunitario, para llevar a cabo la obra acogida al Plan de Inversiones locales para el período 2009 – 2012, y autorizadas dichas obras al Ayuntamiento de Villafranca en Ordenes Forales 306 y 322 de 22-06-2010 de la Consejería de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Seguidamente se da cuenta de la relación de empresas licitantes y la puntuación obtenida por “Planificación y Organización de la obra”, “Actuaciones complementarias”, y “Servicio post construcción”, y cuyas valoraciones han sido realizadas por personal técnico miembros de la Mesa de Contratación y conforme determina el Pliego de Condiciones Administrativas que ha regido esta contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral Comunitario, y que ha sido la siguiente:

Empresas licitantes	Planificación y Organización de la obra	Actuaciones Complementarias	Servicio Post Construcción	Total Puntuación
1,- ACR	24,32	45,00	3,75	73,07
2,- OBENASA	26,99	45,00	3,13	75,12
3,- Constr Luciano Elcarte SL.	28,9	45,00	3,13	77,03
4,- Constr y Excavaciones ERRIBERRI SL	27,69	45,00	4,38	77,07
5,- GUILLEN	28,28	45,00	1,88	75,16
6,- OLLOQUIEGUI	23,81	45,00	1,88	70,69
7,- UTE IONA y Constr Valle Ulzama SL.	13	45,00	1,25	59,25
8,- AZYSA	30,77	45,00	1,88	77,65
9,- ARIAN	32,74	45,00	3,13	80,87
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	34,8	45,00	5,00	84,80
11,- Obras y Servicios TEX. SL.	27,16	45,00	3,13	75,29

12,- UTE Martínez Chivite y SORET	27,24	45,00	1,88	74,12
13,- Harinsa Navasfalt SA.	31,07	45,00	1,88	77,95

Seguidamente se da cuenta de la propuesta económica ofertada por las empresas licitantes donde se detalla la cantidad económica IVA incluido, los puntos obtenidos y la baja realizada por cada una de las empresas, cuya apertura se hizo en sesión pública previamente haber dado cuenta de las puntuaciones anteriormente mencionadas.

El resultado es el siguiente:

Empresas Licitantes:	Propuesta económica IVA incluido	Baja Precio	Puntuación
1,- ACR	1.481.949,24 €	2,64 %	7,35 puntos
2,- OBENASA	1.386.450,25 €	8,91 %	9,66 puntos
3,- Cnes Luciano Elcarte SL.	1.425.674,80 €	6,33 %	9,38 puntos
4,- Cnes y Excavaciones ERRI-BERRI SL	1.394.219,80 €	8,40 %	9,61 puntos
5,- GUILLEN	1.449.014,19 €	4,80 %	8,71 puntos
6,- OLLOQUIEGUI	1.445.970,32 €	5,00 %	8,82 puntos
7,- UTE IONA y Cnes Valle Ulzama SL.	excluido		excluido
8,- AZYSA	1.471.541,16 €	3,32%	7,89 puntos
9,- ARIAN	1.421.332,25 €	6,62 %	9,41 puntos
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	1.306.646,95 €	14,15 %	10 puntos
11,- Obras y Servicios TEX. SL.	1.506.853,28,28 €	1,00 %	5,56 puntos

12,- UTE Martínez Chivite y SORET	1.473.825,45 €	3,17 %	7,80 puntos
13,- Harinsa Navasfalt S.A.	1.418.877,40 €	6,78 %	9,43 puntos

A continuación por Secretaría Municipal se da lectura del total de puntuaciones que resulta ser la siguiente:

Licitantes:	Total puntuación técnica	Total puntuación servicio post construcción	Total puntuación económica	Total puntuación final
1,- ACR	69,32	3,75	7,35	80,42
2,- OBENASA	71,99	3,13	9,66	84,78
3,- Cnes Luciano Elcarte SL.	73,90	3,13	9,38	86,40
4,- Cnes y Excavaciones ERRI-BERRI SL	72,69	4,38	9,61	86,67
5,- GUILLEN	73,28	1,88	8,71	83,86
6,- OLLOQUIEGUI	68,81	1,88	8,82	79,50
7,- UTE IONA y Cnes Valle Ulzama SL.	58,00	1,25	excluido	excluido
8,- AZYSA	75,77	1,88	7,89	85,54
9,- ARIAN	77,74	3,13	9,41	90,28
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	79,80	5,00	10	94,80
11,- Obras y Servicios TEX. SL.	72,16	3,13	5,56	80,84

12,- UTE Martínez Chivite y SORET	72,24	1,88	7,80	81,92
13,- Harinsa Navasfalt S.A.	76,07	1,88	9,43	87,37

Por lo que la Mesa de contratación ha propuesto a la Corporación la adjudicación de la obra a la empresa: "I.C." CONSTRUCCION, INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS, S.A., "IRUÑA GRUPO", y en su nombre como representante legal Don Miguel Ángel Roncal Azanza, con C.I.F de la entidad adjudicataria: A-31-084817, con domicilio social en ARTICA (Navarra) por el precio de UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS IVA incluido (1.306.646,95 €) IVA incluido, con unas mejoras a favor de la entidad local por valor de 250.850 €, realizándose la obra en los plazos de ejecución formalmente establecidos y concediendo un plazo de garantía para la nueva obra de once años.

Por la Alcaldía se manifiesta que ha sido convocada esta sesión extraordinaria por la urgencia que corre la adjudicación, a fin de que previamente a la presentación de avales y documentación requerida una vez adjudicada la obra, se lleve a cabo la formalización de la contratación administrativa, y levantamiento del acta de comprobación del replanteo del inicio de la obra dentro de este ejercicio, remitiendo al Gobierno de Navarra la documentación que acredita la adjudicación y el inicio de las obras.

Por la corporativa Doña Yolanda García Lafraya se manifiesta que no va a dar su aprobación a la propuesta planteada por la Mesa sobre la adjudicación del contrato, motivada por la anécdota ocurrida el pasado día dieciséis de Septiembre.

Relata el hecho comentando que al tener relación con el mundo de la construcción, comentó a un empresario que se iban a realizar en Villafranca obras de redes y pavimentaciones de calles para lo cual iban a publicarse las condiciones y formas para la contratación.

Resulta que a los dos días, concretamente el pasado día dieciséis de septiembre me avisó de su intención de no presentarse a esta licitación, porque a parte del dinero que costaría la formalización de la documentación a ser presentada, se podía saber que la obra estaba adjudicada.

Ante tal afirmación y la incredulidad de lo que oía, la corporativa manifestó la imposibilidad de tal circunstancia, además del hecho de que era miembro de la Mesa de Contratación de la obra y nada se sabía en ese momento al respecto, ni tan siquiera las empresas constructoras interesadas que se podían presentarse a la licitación, por lo que ante la falta de credibilidad, y la afirmación de que era como se me decía, me puntualizó, dice la corporativa, que recordase que se adjudicaría la obra a una de estas dos empresas ó IRUÑA CONSTRUCCIÓN ó ARIAN, circunstancia que anoté para no olvidarla.

Después de conocer todo lo dicho, y puntualizando que no pudo la corporativa acudir a las sesiones de la Mesa por los horarios que se establecían impidiendo su trabajo cotidiano, la sorpresa fue la propuesta de la Mesa de Contratación que nombraba por mejor puntuación, propuesta técnica, económica etc a una de las empresas que fue anunciada meses atrás, proponiendo la adjudicación a Iruña Construcción como mejor licitante con 94,80 puntos, seguida de Arián con 90,28 puntos, confirmándose las predicciones que anteriormente se me había augurado.

Ante este cúmulo de circunstancias, dice la corporativa, su voto va a ser negativo al tener dudas al respecto sobre este asunto, además de detectar en la Alcaldía una debilidad política que no se tenía que haberse dado, sino que siendo más fuerte políticamente, poner los medios como en otros Ayuntamientos se hace para conceder las obras que se van realizar en el municipio a empresas y gente del pueblo, dando el

apoyo necesario, sacando las pavimentaciones y redes por calles independientemente unas de otras en diversas contrataciones, en diversas partidas, y cumpliendo con la ley de contratación se podía haber planteado esta obra de mil formas para que se hubiera quedado en empresas de Villafranca.

Sigue explicando que todas las obras grandes que se han llevado a cabo en Villafranca, como el "frontón", la "rehabilitación de la Casa Consistorial", "la Casa de Cultura", han sido adjudicadas a empresas de fuera del municipio, basándose en unos precios presupuestados más bajos, unos plazos de ejecución también bajos etc, por lo que este tipo de empresas se lleva la puntuación más alta adjudicándose la obra, pero resulta que al finalizar la obra se la pasado de presupuesto y se ha alargado el tiempo de entrega de la obra, y ante estas circunstancias está todo el mundo callado, es por lo que se debería valorar políticamente este tipo de adjudicaciones, a fin de que en momentos como el actual de crisis económica, de forma legal se adjudicase la obra a empresas y vecinos de Villafranca y de esta manera se tendría más trabajo en el municipio.

Por este tipo de causas son las que me impiden aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación.

Por parte de la Alcaldía se contesta a la corporativa que este tipo de opiniones sin argumentos ni juicios de valor carecen de fundamento para afirmar que la adjudicación de la obra va a ser para una de las dos empresas mencionadas, quizá, pueda decirlo sin justificación alguna por ser empresas grandes, pero esa afirmación fue gratuita, sin ningún tipo de rigor y extemporánea, porque analizados los hechos se constituyó una Mesa de contratación, se publicaron los condicionados, se presentaron ofertas, ha habido en la Mesa personal técnico y expertos valorando las ofertas técnicas y económicas, además de estar nombrada desde el primer momento miembro de esa Mesa como corporativa para control y valoración del procedimiento, por lo que simplemente con examinar los expedientes de unas y otras licitantes y ver las puntuaciones técnicas para llegar a la conclusión que lo ha hecho la Mesa.

La concejala Doña Yolanda García, apostilla que le llamó muchísimo la atención que en Septiembre le anunciaran la adjudicación que ahora se ha confirmado.

El edil Don Jesús Rudi puntualiza al respecto que las empresas mencionadas son las mejores que pueden darse en Navarra, y este hecho hace que sea casi imposible competir con ellas, es como en el sector agroalimentario de Navarra el caso de Gutarra, y por ello, te pudieron anunciar estas porque son de las más fuertes y competentes en el sector de la construcción.

Se vuelve a apostillar por Doña Yolanda García que se trata de una anécdota y una casualidad que ha ocurrido.

Por Doña María Carmen Segura se contesta que a pesar de tratarse de una simple anécdota, no se pueden hacer juicios de valor, ni poner en tela de juicio a los miembros de una Mesa de Contratación, que realizaron diversas reuniones a la que la edil no asistió a pesar de ser miembro componente de la misma, resultando paradójico que sin haber asistido a las reuniones se dude de la legalidad de una adjudicación motivada por la manifestación que unas personas pudieran hacer antes incluso de iniciarse el procedimiento para la adjudicación de la obra.

Por la corporativa Doña Yolanda García Lafraya se replica que a las sesiones de la Mesa de Contratación no pudo acudir por motivos laborales y horario de las reuniones.

La Alcaldía replica que el hecho está en que no ha acudido a las reuniones, pero podía haber revisado con la persona que le hubiere interesado, revisar y estudiar toda la documentación que se encuentra a disposición de todos en el Ayuntamiento, y es intención de la Alcaldía en toda la legislatura, y en concreto con más meticulosidad desde la toma de posesión de la edil, convocar a horas en que puedan acudir todos los corporativos sopesando los horarios que tienen en el trabajo, y por todo ello, no se puede consentir que se dude de los miembros de la Mesa de Contratación.

Prosigue el debate con manifestaciones y contestaciones a las mismas, en el sentido de que a petición de la corporativa no se podía entregar la documentación, sino examinarla y estudiarla al ser muy voluminosa y tener que permanecer en la Casa Consistorial.

Por parte de Doña Yolanda García se reincide que se podía haber adjudicado las obras a empresas del municipio en diversas partidas, y haber planteado esta obra de otra manera a fin de que se quedase en el pueblo, porque todas las obras grandes se han quedado en empresas de fuera de Villafranca, y ha motivado suficientemente su negativa para aprobar la adjudicación.

Prosigue el debate con puntualizaciones y contestaciones al respecto.

La señora Alcaldesa le apostilla a la corporativa que desearía se informase por los constructores del municipio si están o no descontentos con el Ayuntamiento, porque dentro de todas las posibilidades legales se ha actuado en las obras públicas contando con ello.

Continúa diciendo que para la obra del frontón o la rehabilitación de la Casa Consistorial se les llamó y ninguno de ellos podía licitar por carecer de una serie de categorías para acometer la obra, y para poder licitar a esta obra algunos de los constructores de Villafranca han sido partícipes para formar UTES con otras empresas constructoras.

Por lo que contesta la edil que al faltarle información no puede aprobar la propuesta de la Mesa.

Seguidamente toma la palabra Don Enrique Mayayo portavoz del grupo Socialista en el Ayuntamiento, que refiriéndose a la compañera de Corporación Doña Yolanda García, le dice que si se entrase en el exceso de presupuestos y retraso en las obras públicas municipales posiblemente estaría de acuerdo en bastantes puntos, pero no se puede consentir lo que ha dicho sobre la Mesa de Contratación, porque tanto el como otros compañeros han formado parte de esa Mesa y no está dispuesto a que se insinúe poniendo en tela de juicio su honradez, y todo por varias razones, entre ellas porque el día dieciséis de Septiembre aún no se había constituido la Mesa de Contratación, porque perteneciendo a esta Mesa el personal técnico y expertos perteneciente a la misma han realizado a la vista de toda la documentación una valoraciones técnicas con absoluta transparencia.

Sigue el portavoz exponiendo que ante la manifestación que se ha hecho por la corporativa es por sospechar que se ha trabajado sin claridad ni transparencia en la adjudicación, y dudo que esta circunstancia hubiera ocurrido, pero en todo caso, no se puede afirmar con toda alegría que una obra de esta categoría esté adjudicada previamente, poniendo en entredicho el actuar y dejando caer la fiabilidad de unos miembros por un simple comentario sin prueba y justificación en una sesión plenaria pública.

Doña Yolanda García contesta que lo dicho no lo han sido con las palabras referidas por Don Enrique Mayayo respecto a que los componentes de la Mesa de Contratación no son honrados, a lo que Don Enrique Mayayo puntualiza que eso lo "insinúa".

Prosigue la corporativa Doña Yolanda García diciendo que se tiene que dirigir a la Mesa de Contratación porque es esta la que ha dado las valoraciones técnicas, con las que no está de acuerdo, pero en absoluto pone en tela de juicio ni la Mesa de Contratación ni la fiabilidad de sus miembros de que sean honrados, hecho que debo de dejar totalmente claro para que no se tergiversen mis palabras.

Continúa la edil reconociendo que su culpa ha sido perteneciendo a la Mesa no haber podido acudir a las sesiones por motivo de su trabajo, porque lo único que ha manifestado es no estar de acuerdo con las valoraciones técnicas, y nada más se ha puesto o he tenido intención de poner en tela de juicio.

Sigue el debate con manifestaciones y contestaciones entre don Enrique Mayayo y Doña Yolanda García, puntualizando el primero a la corporativa que de sus

palabras se desprende la duda de honradez de los que conforman la Mesa, si para el dieciséis de septiembre pasado ya se sabía la empresa que iba a ser contratada.

Se replica nuevamente e insiste Doña Yolanda García que ha hecho mención una anécdota que le ocurrió con un empresario en esa fecha, y vuelve nuevamente a relatar los mismos hechos repetidos a lo largo de la sesión, repitiendo también que muchas de las mejores empresas constructoras que se han quedado obras en Villafranca, han finalizado la obra con aumento del presupuesto de adjudicación y con retraso en el plazo de entrega, y tal circunstancia es preciso tenerse en cuenta, y por esa razón, dice la corporativa, me negará a aprobar esta adjudicación.

También manifiesta la concejala Doña Yolanda García disculpas hacia los miembros que han pertenecido a la Mesa de Contratación y que se hubiesen sentido ofendidos, porque su intención no era ofender a nadie, pero por la anécdota ocurrida y la valoración técnica no va a dar su aprobación a la adjudicación definitiva de la obra.

Por la señora Alcaldesa se le manifiesta a la corporativa que por una anécdota no acepta la propuesta de la Mesa para añadir que tampoco la aprueba por las valoraciones técnicas, porque estas estaban a disposición no sólo de los miembros de la Mesa, sino de todos los corporativos, y por ello podía informarse personalmente y conocer el porqué de esas puntuaciones.

Por la concejal se vuelve a recriminar a la Alcaldía la posibilidad de haber convocado y puesto horarios más asequibles a la gente trabajadora para poder acudir a las reuniones.

Doña María Carmen Segura reitera al respecto las argumentaciones dadas anteriormente, y el hecho comprobado de que las convocatorias a reuniones se han hecho en función y mirando por los horarios de los corporativos trabajadores, como es el caso de convocar esta sesión a las quince horas en función a la finalización del trabajo que tiene la corporativa, porque podía haberse convocado a cualquier otra hora al ser competencia la señalización de la Alcaldía.

Expone la disposición de los técnicos a informar a todo interesado y el hecho de que las valoraciones se han revisado conjunta e individualmente por cada uno de los técnicos, llegando a la actual valoración que se ha planteado y aceptado la Mesa.

En la Mesa has sido revisadas las valoraciones de todas las licitantes y con una especial atención a las constituidas en UTE o no UTE de Villafranca, pero cuando existe una evidencia y unas mejoras indiscutibles, a pesar de las revisiones hechas nada se puede hacer.

Es más, dice la señora Alcaldesa que si bien la obra no se le ha podido adjudicar a una empresa del municipio, se ha tratado en la Mesa de Contratación que se gestionará con la mercantil adjudicataria para la contratación de posibles trabajos y personal del municipio precisos.

Continúa la información sobre esta adjudicación recalcando que esta empresa adjudicataria no solamente ha sido la mejor en los aspectos técnicos en la obra y mejoras, sino incluso en la propuesta económica así como garantía de plazo que de tres años ha llegado hasta ocho, es decir, esta licitante ha sido la mejor en todo lo licitado.

En cuanto al hecho de contratar independientemente la ejecución de pavimentaciones y redes se barajó la posibilidad que era de conocimiento de toda la Corporación incluida la edil, pero se decidió por todos que resultaba más sencillo para el Ayuntamiento tener toda la contratación en un expediente que no en cinco, tener adjudicada la obra a una empresa y no a la vez con cinco diferentes, y en cuanto a las extorsiones de la obra de cara al vecindario teniendo levantadas las calles, era mejor asumir la responsabilidad con una empresa constructora que no con varias.

La realidad es que se ha estudiado con cariño todas las propuestas presentadas y con especial interés las empresas del municipio participantes en UTES y las que tuvieran alguna relación con ellas.

Ratifica estas manifestaciones Don Enrique Mayayo, diciendo que todas las empresas asociadas de Villafranca han sido revisados los expedientes y las

puntuaciones, y tanto uno como otro técnico se informó que no se podían valorar más de lo que se puntuó.

Así también manifiesta el señor Mayayo que sorprendió la baja importante realizada por IRUÑA en la apertura económica, desconociendo si se encontraban entre el público representantes de la empresa, pero por comentarios posteriores con el compañero corporativo Don Jesús Rudi, la baja podía obedecer a que por la empresa se contrataría a personal laboral del municipio, y con ello se ahorraría dietas y desplazamientos del personal.

Con ello, no cabe duda que se le podrá pedir, no exigir a la constructora que en todo lo posible, utilice gremios y personal del municipio.

Se contesta por parte de Doña Yolanda García Lafraya, que ese es el deseo que tiene de que se contrate personal de Villafranca, porque desconocía la gestión que la señora Alcaldesa había hecho con la empresa, y si se cumple estos hechos pediré disculpas públicamente a la señora Alcaldesa y a la Mesa de Contratación, y si es así y hace falta, y se cumple la propuesta de la oferta económica de 1.306.646 € y el plazo de entrega, también pediré así mismo disculpas a la empresa IRUÑA, pero dudo mucho se cumplan estas premisas, porque todavía ninguna de las empresas grandes a las que se les ha adjudicado obras en Villafranca, no han cumplido ni plazos, presupuestos ni han dado trabajo alguno a vecinos de Villafranca.

El corporativo Don Jesús Rudi replica a la concejala que cuando se hace cualquier tipo de obra grande o pequeña nunca se finaliza por el presupuesto que se ha ofertado, ya que salen imprevistos en obras nuevas y mayores cuando son obras sobre rehabilitaciones de inmuebles antiguos.

Duplica Doña Yolanda García, que siendo y conociendo el mundo de los gremios autónomos en la construcción, circunstancia que le ha vivido, jamás se ha dejado sobrepasar un presupuesto ofertado a un cliente, ahora parece ser que así, y así se funciona por el Ayuntamiento con las empresas, hechos que por lo visto no sabía y deberé aprender.

El concejal Don Jesús Rudi puntualiza que en las obras generalmente se ejecuta más de lo contemplado en el presupuesto para no dejar partidas inacabadas o pendientes, como el caso de viales que muchas de ellas se completan con mayor superficie de asfaltado, acerado, mobiliario etc., de que carecía el presupuesto inicial.

Prosigue el debate y a su finalización al no existir unanimidad se pasa a plantear la adjudicación de la obra.

Resultando: Que mediante acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 09-09-2010, se convocó la licitación para contratar la obra PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE LAS CALLES MAYOR (PARCIAL), CRUCERO ANCHO (PARCIAL), PROCESIONES, PLAZA NUEVA, PAMPLONA, ALESVES, Y CRUCERO ANGOSTO, Y RENOVACION DE REDES DE LAS INTERSECCIONES CALLES CARMEN-PALOMA Y MIGUEL DE CERVANTES-GRUPO ESCOLAR EN VILLAFRANCA” a través de procedimiento abierto e inferior al umbral Comunitario, para llevar a cabo la obra acogida al Plan de Inversiones locales para el período 2009 – 2012, y autorizadas dichas obras al Ayuntamiento de Villafranca en Ordenes Forales 306 y 322 de 22-06-2010 de la Consejería de Administración Local del Gobierno de Navarra.

Resultando: Que en fecha de día 25-10-2010, se constituyó la Mesa de Contratación designada para llevar a cabo la adjudicación conforme determina el Pliego de Cláusulas Particulares aprobado que regirán la contratación y de acuerdo

con la LEY FORAL 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y que está integrada por:

PRESIDENTE	VOCALES: Gorka Azcona Bertol. Suplente: Enrique Mayayo Amigot
M ^a . Carmen Segura Moreno (Alcaldesa). Suplente: Enrique Marín San Miguel.	Yolanda García Lafraya. Suplente: Pilar Lafraya Amigot.
	José Ramón Ranz Garrido. Suplente: Técnico equipo CINTEC, S.L.
	Gelasio Fernández Morales (arquitecto municipal). Suplente: Jesús María Caspe García (encargado municipal de obras).
	Juan José Inibarren Laita (Secretario). Suplente: Vicente Busto Aizpún, Interv.M.

Resultando: Que la relación de Contratistas presentados en tiempo y forma al procedimiento de licitación, según nota del Registro General del Ayuntamiento es la siguiente:

1º.- “EXCAVACIONES OLLOQUIEGUI, SA”, en su nombre conjuntamente los representantes legales Don Miguel Ángel Bermejo Fraile, con DNI: 72.672.434-R y Don Martín Huarte Olló, con DNI: 15.851.106-N.
CIF.- A-31-178486.
Polígono Noain- Esquiroz c/T – nº 28
31191 ESQUIROZ (Navarra).
Teléfono: 948-1766 28.- Fax: 948-175430.

2º.- “OBRAS Y SERVICIOS TEX, SL”, en su representación Don Juan Andrés Solano Salanueva, con DNI: 33.423.859-Y.
CIF: B-31-555139.
C/ Zalatabor, 12.- 31200.- ESTELLA (Navarra).
Teléfono: 948-546411.

3º.- “HARINSA NAVASFALT, SA”, Rte legal Antonio Pascual Sesma, con DNI: 16011.868-G.
CIF: A-31-070790.
Parque Empresarial “La Estrella”, c/ Berroa, 2 bajo E
31192.- TAJONAR (Navarra).
Teléfono: 948-316462.- Fax: 948-316465.

4º.- “AZYSA OBRAS Y PROYECTOS, SL”. Rte legal Pedro García Jiménez con DNI: 02.093.323-R
CIF: B-31074040.
Calle Etxesakan, 28-1ª planta, “Edificio AZISA”.
31180- Zizur Mayor (Navarra).
Teléfono: 948-198500 y FAX: 948-198114.

5º.- UTE: “ARIAN CONSTRUCCION Y GESTIONES DE INFRAESTRUCTURAS, SA”. y “EXCAVACIONES MUÑOZ, SA”.
ARIAN CONSTRUCCION Y GESTIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
CIF: A-31101306. Rte legal de la UTE Don Javier Sagardoy Lizoain, con DNI: 15.810.951-S.
Polígono Iruregaña, Edificio Goialde, 4º.

31195- AIZOAIN.(Navarra).
Teléfono: 948-198696.- Fax: 948-350623.
"EXCAVACIONES MUÑOZ, S. A.", Rte: Jorge Muñoz Hernández. CIF: A-31-213127.
C/ Carretera de Pamplona, 44
31330.- VILLAFRANCA (Navarra).
Teléfono: 948-845167 y FAX: 948-845515.

6º.- UTE: "CONSTRUCCIONES VALLE DE ULZAMA, SL" e "INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE NAVARRA, SL".
Representante de la UTE Enrique Martínez Fernández, DNI: 16.023.030-B.
"CONSTRUCCIONES VALLE DE ULZAMA, S.L.", Rte: Enrique Martínez Fernández. CIF: B-31-748932.
C/ Polígono Industrial II, C/B, Manzana A, Parc 1 K.
31592.- CINTRUENIGO (Navarra).
Teléfono: 948-815066.- FAX: 948-811339.
"INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DE NAVARRA, S.L.", Rte: Alberto Sesma Fernández, DNI: 52.441.220-R.
CIF: B- 84685692.
C/ Polígono Industrial II, C/F, Parcela: Q-31592.
31592.-CINTRUENIGO (Navarra).
Teléfono: 902 884439, Fax: 902884441.

7º.- GUILLEN EMPRESA OBRAS Y PROYECTOS, SL, en su representación Álvaro Guillén Urtasun.
CIF: B-31268949.
C/ Ciudad del Transporte, Plaza de Europa, 11, bajo, oficina, 1
31119.- IMARCOAIN (Navarra)
Teléfono: 948-176890 , Fax: 948: 314692.

8º.- UTE: "CONSTRUCCIONES MARTINEZ CHIVITE, SA, y "CONSTRUCCIONES HERMANOS SORET, SL
Rte. de la UTE Faustino Martínez Francés, DNI: 72.624.837-Z.
"CONSTRUCCIONES MARTINEZ CHIVITE, S.A", Rte: Faustino Martínez Francés, DNI: 72.624.837-Z.
NIF: A-31-061401.
C/ Doctor Fleming, 2, bajo
31592.- CINTRUENIGO (Navarra).
Teléfono: 948-811332, Fax: 948-812742.
"CONSTRUCCIONES HERMANOS SORET, S.L., Rte: Guzmán Soret Romeo.
DNI: 15.726.866-S y Guzmán Soret Ruiz, DNI: 16.022.743-T.
CIF: B-31-056062.
C/ Tudela, 3º A.
313390.- VILLAFRANCA (Navarra)
Teléfono: 948-845133 y Fax: 948-845765.

9º.- CONSTRUCCIONES ACR SA., Rte. Don José Manuel Tejada Sáenz con DNI: 16.561.569-M.
NIF: A-31039746.
C/Edificio Goialde- Polígono Iruregaña, 71, 6º
31119.- IMARCOAIN (Navarra)
Teléfono: 948-260116, Fax: 948: 272850.

10º.- CONSTRUCCIONES LUCIANO ELCARTE, SL, Rte José Miguel Elcarte Arregui, DNI: 33.431.072-C.
CIF: B-31122005.
C/ Merkatondoa, 34, Nave, 7.
31200.- ESTELLA (Navarra)

Teléfono: 948-551297, Fax: 948-546932.

11º.-CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES “ERRI – BERRI”, SL, Rte: Félix Azcona
Lacarra, DNI: 15.808.692-X
C.I.F: B-31-258346.
C/ Alcalde Maillata, 37 B.
31390 OLITE (Navarra).
Teléfono: 948-712033.- Fax: 948: 741853.

12º.- OBRAS ESPECIALES NAVARRA, S.A. (“OBENASA”), Rte José Ignacio
Martínez de Morentin Morrás, DNI : 18.206.269-K.
NIF: A-31083009.
C/ Remiro de Goñi, 16 bajo.
31010.- PAMPLONA
Teléfono: 948-187707.- Fax: 948-187434.

13º.- I.C. CONSTRUCCION, INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS, SA, Rte Miguel
Ángel Roncal Azanza, DNI: 15.761.454-Z.
C.I.F: A-31-084817.
C/ Carretera de Artica, 29.
31013.- ARTICA (Navarra)
Teléfono: 948 198566; Fax 948-174890.

Examinado el sobre N° 1 “Documentación acreditativa de la capacidad y la solvencia del licitador”, se observa que los licitadores han aportado correctamente la documentación exigida, cumpliendo las condiciones exigidas para contratar conforme a la Ley Foral 6/2006, de las Administraciones Públicas de Navarra, los documentos justificativos de la solvencia económica, financiera y técnica y la constitución de la garantía provisional por importe de 30.442 euros, y consecuentemente, la Mesa acuerda admitir a todos los licitadores.

Resultando: En base a los documentos aportados por las empresas admitidas al procedimiento de licitación y siguiendo la tramitación pertinente por parte de la Mesa de Contratación con el personal técnico integrante en la misma se procedió a la evaluación y puntuación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, determinando la valoración técnica comprensiva a la puntuación sobre planificación y organización de la obra con un máximo de cuarenta puntos y las actuaciones complementarias (mejoras) con un máximo de 45 puntos, así como la valoración del servicio post-construcción entre 0-5 puntos, la puntuación obtenida y que figura en la correspondiente acta de fecha de 23-11-2010, es la siguiente relación de licitantes y puntuación

	Planificación y Organización de la obra	Actuaciones Complementarias	Servicio Post Construcción	Total Puntuación
1,- ACR	24,32	45,00	3,75	73,07

2,- OBENASA	26,99	45,00	3,13	75,12
3,- Cnes Luciano Elcarte SL.	28,9	45,00	3,13	77,03
4,- Cnes y Excavaciones ERRI-BERRI SL	27,69	45,00	4,38	77,07
5,- GUILLEN	28,28	45,00	1,88	75,16
6,- OLLOQUIEGUI	23,81	45,00	1,88	70,69
7,- UTE IONA y Cnes Valle Ulzama SL.	13	45,00	1,25	59,25
8,- AZYSA	30,77	45,00	1,88	77,65
9,- ARIAN	32,74	45,00	3,13	80,87
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	34,8	45,00	5,00	84,80
11,- Obras y Servicios TEX. SL.	27,16	45,00	3,13	75,29
12,- UTE Martínez Chivite y SORET	27,24	45,00	1,88	74,12
13,- Harinsa Navasfalt S.A.	31,07	45,00	1,88	77,95

La entidad licitante "UTE Infraestructuras y Obras de Navarra, S.L. y Valle de Ulzama, S.L." al no haber alcanzado al menos sesenta puntos en el valor técnico de la oferta, su puntuación es de 58 puntos, no pasa a la apertura de la oferta económica, conforme determina el artículo 9, B párrafo 3º del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Resultando: Que en tiempo y forma habiéndose publicado citándose en el Portal de Contratación de Navarra con al menos 72 horas de antelación la apertura del sobre número 3 "Propuesta Económica" para el día 29-11-2010 a las trece horas en la Casa Consistorial y en acto público al que asistieron la representación de las entidades licitantes interesadas, y que todas han presentado la documentación administrativa en

ese momento exigida, y en ese acto antes de abrirse las plicas con las propuesta económica, se comunica verbalmente la valoración total técnica comprensiva a la puntuación sobre planificación y organización de la obra con un máximo de cuarenta puntos y las actuaciones complementarias (mejoras) con un máximo de 45 puntos, así como la valoración del servicio post-construcción entre 0-5 puntos, la puntuación obtenida

Resultando: Se da apertura a los pliegos de la oferta económica entre 0 y 10 puntos, conforme determina la letra B de la base 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación, ofertando la proposición económica y obteniendo la siguiente puntuación:

Licitantes:	Propuesta económica IVA incluido	Baja Precio	Puntuación
1,- ACR	1.481.949,24 €	2,64 %	7,35 puntos
2,- OBENASA	1.386.450,25 €	8,91 %	9,66 puntos
3,- Cnes Luciano Elcarte SL.	1.425.674,80 €	6,33 %	9,38 puntos
4,- Cnes y Excavaciones ERRI-BERRI SL	1.394.219,80 €	8,40 %	9,61 puntos
5,- GUILLEN	1.449.014,19 €	4,80 %	8,71 puntos
6,- OLLOQUIEGUI	1.445.970,32 €	5,00 %	8,82 puntos
7,- UTE IONA y Cnes Valle Ulzama SL.	excluido		excluido
8,- AZYSA	1.471.541,16 €	3,32%	7,89 puntos
9,- ARIAN	1.421.332,25 €	6,62 %	9,41 puntos
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	1.306.646,95 €	14,15 %	10 puntos

11,- Obras y Servicios TEX. SL.	1.506.853,28,28 €	1,00 %	5,56 puntos
12,- UTE Martínez Chivite y SORET	1.473.825,45 €	3,17 %	7,80 puntos
13,- Harinsa Navasfalt S.A.	1.418.877,40 €	6,78 %	9,43 puntos

Considerando: Que la puntuación total obtenida es la siguiente:

Licitantes:	Total puntuación técnica	Total puntuación servicio post construcción	Total puntuación económica	Total puntuación final
1,- ACR	69,32	3,75	7,35	80,42
2,- OBENASA	71,99	3,13	9,66	84,78
3,- Cnes Luciano Elcarte SL.	73,90	3,13	9,38	86,40
4,- Cnes y Excavaciones ERRIBERRI SL	72,69	4,38	9,61	86,67
5,- GUILLEN	73,28	1,88	8,71	83,86
6,- OLLOQUIEGUI	68,81	1,88	8,82	79,50
7,- UTE IONA y Cnes Valle Ulzama SL.	58,00	1,25	excluido	excluido
8,- AZYSA	75,77	1,88	7,89	85,54
9,- ARIAN	77,74	3,13	9,41	90,28
10,- IRUÑA CONSTRUCCION	79,80	5,00	10	94,80

11,- Obras y Servicios TEX. SL.	72,16	3,13	5,56	80,84
12,- UTE Martínez Chivite y SORET	72,24	1,88	7,80	81,92
13,- Harinsa Navasfalt S.A.	76,07	1,88	9,43	87,37

Considerando: Que en base a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la Mesa acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación de la obra por haber obtenido la mayor puntuación con 94,80 y ser la más favorable al Ayuntamiento, a la empresa: "I.C." CONSTRUCCION, INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS, S.A., "IRUÑA GRUPO", en cuyo nombre actúa como representante legal Don Miguel Ángel Roncal Azanza, con DNI: 15.761.454-Z, y C.I.F de la entidad adjudicataria: A-31-084817, con domicilio social en ARTICA (Navarra) CP: 31013, C/ Carretera de Artica, 29, adjudicándose por el precio de UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS IVA incluido (1.306.646,95 €) IVA incluido, con unas mejoras a favor de la entidad local por valor de 250.850 €, realizándose la obra en los plazos de ejecución formalmente establecidos y concediendo un plazo de garantía para la nueva obra de once años.

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos; artículos 224 a 232 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, con las modificaciones introducidas por la Ley Foral 1/2007, de 14 de febrero, al no haber unanimidad se pasa a votación nominal sobre la adjudicación definitiva, votando en contra Doña Yolanda García Lafraya, y a favor los corporativos Don Enrique Mayayo Amigot; Don Gorka Azcona Bertol; Don Enrique Marín San Miguel; Doña Silvia Castillejo Ventura, Don Fernando Pérez Cristóbal y Don Jesús Rudi Ochoa y la señora Alcaldesa Doña María Carmen Segura Moreno, con lo que por siete votos a favor y uno en contra se acuerda por mayoría absoluta:

1. Adjudicar el procedimiento abierto convocado para la ejecución de la obra "PAVIMENTACION Y RENOVACIÓN DE LAS REDES DE LAS CALLES MAYOR (PARCIAL), CRUCERO ANCHO (PARCIAL), PROCESIONES, PLAZA NUEVA, PAMPLONA, ALESVES, Y CRUCERO ANGOSTO, Y RENOVACION DE REDES DE LAS INTERSECCIONES CALLES CARMEN-PALOMA Y MIGUEL DE CERVANTES-GRUPO ESCOLAR EN VILAFRANCA" a la empresa "I.C." CONSTRUCCION, INGENIERIA Y GESTION DE OBRAS, S.A., "IRUÑA GRUPO", en cuyo nombre actúa como representante legal Don Miguel Ángel Roncal Azanza, con DNI: 15.761.454-Z, y C.I.F de la entidad adjudicataria: A-31-084817, con domicilio social en ARTICA (Navarra) CP: 31013, C/ Carretera de Artica, 29, adjudicándose por el precio de UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON

NOVENTA Y CINCO CENTIMOS IVA incluido (1.306.646,95 €) IVA incluido, con unas mejoras a favor de la entidad local por valor de 250.850 € realizándose la obra en los plazos de ejecución formalmente establecidos y concediendo un plazo de garantía para la nueva obra de once años

2. Autorizar el gasto con cargo a la partida de Inversiones Reales del presupuesto del ejercicio de 2011.

3. Devolver la garantía provisional a los licitadores, excepto la depositada por la empresa adjudicataria, que será retenida hasta que se formalice el contrato.

4. Designar como director facultativo de la obra al señor: D. JOSÉ RAMÓN RANZ GARRIDO, con D.N.I. nº 16.010.922 R, actuando en representación de CINTEC, S.L. Consulting de Ingeniería con N.I.F. nº B-312.242.49 con domicilio en 31500 Tudela (Navarra), C/ Zurradores 11 bajo.

5. Facultar a la señora alcaldesa para que pueda firmar cualquier documento que sea necesario para hacer efectivos los acuerdos precedentes.”

Y siendo las dieciséis horas se levantó la sesión de todo lo cual doy fe.